

Acordada STJ N° 46/13.-

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los trece días del mes de agosto del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de cubrir un cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial, se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes, el que tramita por expediente STJ-SSA N° 36.914/13.

Llevadas a cabo las evaluaciones de los postulantes, calificadas que fueron las mismas y sus antecedentes -conforme el régimen establecido por Acordada STJ N° 15/11-, dio como resultado la siguiente terna: 1°) Graciela Susana Pérez Vera, 2°) Daniel Osvaldo Mazur, y 3°) Claudio Alberto Basualdo; lo que así fue establecido mediante resolución de este Tribunal n1 76, de fecha 4 de julio del año en curso (fs. 138/139 del expediente aludido).

Habiendo quedado firme el orden de mérito, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente a fin de designar al concursante que ocupará el cargo en cuestión. De conformidad con lo establecido en el art. 5 del Reglamento de Concursos, el Tribunal debe resolver la designación en base a la terna resultante, más el orden de mérito que ocupan los concursantes en la misma no es vinculante, y la elección queda dentro del marco de su actuación discrecional.

Analizadas las actuaciones y los antecedentes de las ternados, y teniendo especialmente en consideración la propuesta efectuada a fs. 162 por el Director de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de este Poder Judicial, Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, el tribunal estima conveniente designar a la Dra. Graciela Susana Pérez Vera, primera en orden de mérito.

Por ello, de conformidad con las atribuciones establecidas en el art. 142 de la Constitución Provincial y 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial///

ACUERDAN:

1.- Designar a la Dra. Graciela Susana PEREZ VERA, DNI N° 30.384.347, en el cargo de Mediador Abogado del Centro de Mediación del Poder Judicial (Nivel 11 de la escala de remuneraciones del Poder Judicial), para prestar servicios en ambos distritos judiciales; a partir de la toma de posesión en sus funciones y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada STJ N° 120/94 y sus mod.).

2.- Otorgar a la nombrada un plazo de treinta (30) días para la acreditación de los requisitos exigidos para el cargo por la referida reglamentación, bajo apercibimiento, ante su incumplimiento, de cancelar la designación; y sin perjuicio de lo prescripto por el art. 14 de dicha normativa.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces quienes disponen se registre, notifique y cumpla, dando fe de todo ello el Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Juez)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)